

RAD.2021-383 Contestación Demanda

Asesores Legales <asesores.legal@yahoo.com>

Mar 4/10/2022 10:29 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogadopastrana59@gmail.com <abogadopastrana59@gmail.com>

Buenos días

Proceso: Unión Marital de Hecho

Rad: 2021-383

Dte: Eduard Andrés Segura Triana

Ddo: Herederos determinados e indeterminados

Me permito remitir la contestación de la Demanda con sus adjuntos para el proceso de la referencia.

Dr. Jesús Pastrana, le agradezco confirmarme el recibido.

Cordial saludo,

Juliana María Pastrana Ortiz

Abogada - Conciliadora

Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

El 19/09/2022, a las 9:33, Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días,

En atención a su comunicación, mediante la cual acepta su designación como Curadora Ad-litem, me permito remitir el enlace al expediente electrónico de la referencia para correrle traslado de la demanda y anexos.

 [2021-00383](#)

Cordialmente,

Jimmy Acevedo Barrero

Secretario

De: Asesores Legales <asesores.legal@yahoo.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 12:04 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buenos días

Me permito enviar memorial de aceptación de curaduría en el proceso de la referencia.

.

Cordial saludo,

Juliana María Pastrana Ortiz

Abogada - Conciliadora

Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

El 13/09/2022, a las 11:25, Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva
<fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 11:23 a. m.

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buen día Dra. María Juliana,

Remito nuevamente oficio designación como curadora de los herederos determinados e indeterminados de José Lizandro Acuña Jimenez.

Att. Jimmy Acevedo
Secretario
E.C.

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 9:26 a. m.

Para: asesores.legal@yahoo.com <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora

MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ

asesores.legal@yahoo.com

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRÉS SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDO.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

sgo

<RAD. 2021-383-AUTO NombraCuradorHerederosUMH.pdf><RAD.2021-383-OF.CURADOR AD-LITEM.pdf>

Martes, 04 de Octubre de 2022

Doctora

Sol Mary Rosado Galindo

Juez Tercera de Familia

Neiva

Referencia: Contestación a la Demanda
Proceso: Unión Marital de Hecho
Radicado: 41001311000320210038300
Demandante: Eduar Andrés Segura Triana
Demandado: Herederos de José Lizandro Acuña Jiménez

Juliana María Pastrana Ortiz, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 43'970.932 y Tarjeta Profesional No. 173.180 del C. S. de la J., en calidad de **Curador Ad Litem** en representación de los herederos del Sr. José Lizandro Acuña Jiménez, demandado **Eduar Andrés Segura Triana** dentro del proceso de la Referencia, doy contestación a la demanda en los siguiente términos.

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta la fecha, deberá probarse, las personas legitimadas para controvertir este hecho son los herederos de José Lizandro Acuña Jiménez.

AL SEGUNDO: No me consta la fecha, deberá probarse.

De acuerdo a información suministrada por el ADRES **José Lizardo Acuña Jiménez** estuvo vinculado como "Cotizante" en la EPS Cruz Blanca desde el 16

de junio de 1999 hasta el 16 de septiembre de 2019 en Bogotá - Cundinamarca. Por su parte, **Eduar Andrés Segura Triana** se encuentra reportado en el Régimen subsidiado como “cabeza de familia” en la EPS Caja de Compensación Familiar del Huila “COMFAMILIAR” desde el 01 de julio de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2014 en Algeciras-Huila, posteriormente, tiene una nueva afiliación como “beneficiario” del Magisterio desde el 15 de julio de 2022.

AL TERCERO: No me consta, deberá probarse, las personas legitimadas para controvertir este hecho son los demandados.

AL CUARTO: No me consta, deberá probarse, las personas legitimadas para controvertir este hecho son los demandados.

AL QUINTO: No me consta, deberá probarse, la persona legitimada para controvertir este hecho es el demandado.

AL SEXTO: No me consta, deberá probarse, la persona legitimada para controvertir este hecho es el demandado.

AL SÉPTIMO: No me consta, deberá probarse.

AL OCTAVO: Este hecho se colige del poder especial presentado, el cual goza de presunción de autenticidad.

A LAS PRETENSIONES

Frente a la primera: Esta apoderada judicial se atiene a lo que se pruebe dentro del Proceso.

Frente a la segunda: Presento oposición a la condena en costas toda vez que mi actuación será de buena fe, siendo la parte demandante a quien le corresponde probar los hechos y pretensiones que pretende hacer valer.

EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

En caso de que su Señoría encuentre probada la Unión Marital de Hecho, y los extremos en el tiempo señalados por el demandante, se advierte que la Demanda fue presentada el 05 de octubre del año 2021 y admitida el 21 de octubre del mismo año, significa entonces que el “año” que establece el artículo 8 de la Ley 54 de 1990 para el que surja la Sociedad Patrimonial, ya se había cumplido desde septiembre del año 2020.

PRUEBAS

OFICIOS

Se solicita comedidamente al Juzgado que se reitere la solicitud elevada ante la EPS Comfamiliar del Huila el día 21 de Septiembre de 2022 con la finalidad de que se allegue la información solicitada acerca de la afiliación de Eduar Andrés Segura Triana para tener conocimiento del estado civil reportado, de los beneficiarios informados y de la dirección reportada. Además, si consta declaración juramentada para compañeros permanentes.

Igualmente, solicito se Oficie a la EPS Cruz Blanca en liquidación con el fin de solicitar el estado civil reportado, los beneficiarios y la dirección reportada por

José Lizandro Acuña Jiménez. Además, si consta declaración juramentada para compañeros permanentes.

DOCUMENTALES

1. Copia del ADRES de Eduar Andrés Segura Triana.
2. Copia del ADRES de José Lizandro Acuña Jiménez.
3. Copia del Derecho de Petición y los adjuntos que envié a la EPS Comfamiliar del Huila, el cual no ha sido contestado hasta el día de hoy.
4. Copia del Derecho de Petición y los adjuntos que envié a la EPS Sanitas, el cual no ha sido contestado hasta el día de hoy.
5. Copia del Derecho de Petición y los adjuntos que envié a la EPS Suramericana, el cual no ha sido contestado hasta el día de hoy.

TESTIMONIALES

Me reservo el derecho de realizar preguntas a los testigos de la parte demandante, el día y hora que señale el Despacho para el momento de la Audiencia.

INTERROGATORIO DE PARTE

Me reservo el derecho de interrogar a la parte demandante, el día y hora que señale el Despacho para el momento de la Audiencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 54 de 1990 modificada por la Ley 979 de 2005.

Artículo 96 del C.G del P

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, sentencia SC-165620018

Radicación: 68001311000620120027401.

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia SC128-2018, Radicación: 11001-31-10-018-2008-00331-01.

Sentencia de 20 de septiembre de 2000, exp. No. 6117

Sentencia C-075 de 2007

Sentencia de 10 de septiembre de 2003, exp. 7603

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil Radicación: 17001 31 10 001 2007 00313 01

NOTIFICACIONES

A la suscrita en la oficina ubicada en la Cra 43a no. 15 sur-15 of 802 B/ Poblado de Medellín. Correo electrónico: asesores.legal@yahoo.com. Celular: 300 3912751.

Cordial saludo,



Juliana Maria Pastrana Ortiz
C.C. 43'970.932

T.P. 173.180 del C. S de la J.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	12255899
NOMBRES	JOSE LIZARDO
APELLIDOS	ACUÑA JIMENEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	CRUZ BLANCA E.P.S.	CONTRIBUTIVO	16/06/1999	16/09/2019	COTIZANTE

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075306344
NOMBRES	EDUAR ANDRES
APELLIDOS	SEGURA TRIANA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	ALGECIRAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"	SUBSIDIADO	01/07/2008	30/12/2014	CABEZA DE FAMILIA



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la base de datos de Excepción de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1075306344
NOMBRES	EDUAR ANDRES
APELLIDOS	SEGURA TRIANA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	FECHA_DE_AFILIACIÓN	TIPO
RETIRADO	MAGISTERIO	15/07/2022	BENEFICIARIO

Derecho de petición dirigido a la EPS COMFAMILIAR DEL HUILA

Lo envío el 21 de Septiembre de 2022 por la página web con al siguiente tenor y adjuntando lo relacionado:

He sido nombrada curador ad litem dentro del proceso de declaración de unión marital de hecho instaurado por Eduar Andres Segura Triana (CC1075306344) en contra de los herederos indeterminados del Sr. José Lizardo Acuña Jimenez (CC12255899) (Juzgado Tercero de Familia de Huila - radicado 2021-383), por lo cual me permito solicitarles la siguiente información.

En caso de que por la reserva que tiene no pueda enviárseme, les solicito enviar la respuesta al correo electrónico del Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva - Huila (fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) informando el expediente al que pertenece el proceso (2021-00383):

1. Dirección reportada por Eduar Andrés.
2. Estado civil reportado por Eduar Andrés.
3. Beneficiarios reportados por Eduar Andrés.

Me permito adjuntar:

1. CC remitida al juzgada de Eduar Andrés.
2. Información que aparece en el ADRES de Eduar Andrés
3. Información que aparece en el RUAF de Eduar Andrés
4. Mi nombramiento como curadora
5. La remisión del expediente virtual

[Noticias](#) [Subsidio](#) [Crédito](#) [Educación](#) [Salud](#) [Recreación](#) [Organización](#) [Agencias](#) [Servicio Al Cliente](#)

Operación Satisfactoria

Se ha radicado su PQR con código **2022PQR00010320** el cual será atendido de acuerdo a los Términos de Ley.

Usted podrá hacer seguimiento al estado de su PQR a través de esta página web consultando el Código Único de Seguimiento: **6D7215BC030B1400**.



Gracias por utilizar nuestro servicio.

[Radicar otro](#) [Aceptar](#)



notificacionespqr@comfamiliarhuila.com

Entrad...res.Legal 5:35

Acuse recibo PQR 2022PQR00010320 - Comfamiliar del Huila

Para: asesores.legal@yahoo.com



Mensaje de una lista de correos

Cancelar suscripción



Estimado(a) **Juliana Maria Pastrana Ortiz,**

Hemos recibido con satisfacción el día 21/09/2022 su solicitud, la cual se ha radicado y generando el numero de PQR **2022PQR00010320.**

Usted podrá hacer seguimiento al estado de su PQR a través de esta página web consultando el Código Único de Seguimiento:

6D7215BC030B1400

.

Agradecemos la utilización de nuestras herramientas y en el menor tiempo le haremos llegar la respuesta a su solicitud.

Comfamiliar del Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.075.308.344**
SEGURA TRIANA

APELLIDO
EDUAR ANDRES

FECHA DE EMISIÓN

COPIA MÚLTIPLE DE TRIANA

1984



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
ALGECIRAS
(HUILA)

18-AGO-1997

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75

O+

M

ESTATURA G.B. RH

SEXO

04-SEP-2015 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS		DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION		1075306344
NOMBRES		EDUAR ANDRES
APELLIDOS		SEGURA TRIANA
FECHA DE NACIMIENTO		**/**/**
DEPARTAMENTO		HUILA
MUNICIPIO		ALGECIRAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"	SUBSIDIADO	01/07/2008	30/12/2014	CABEZA DE FAMILIA



Afiliaciones de una Persona en el Sistema



INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-09-16

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1075306344	EDUAR	ANDRES	SEGURA	TRIANA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA	Subsidiado	01/07/2008	Retirado	CABEZA DE FAMILIA	ALGECIRAS

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2016-09-01	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2016-11-22	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (INCLUSO COMPUTADORAS)	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.



CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 9/20/2022 4:03:12 PM

Pag. 1



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora

MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ

asesores.legal@yahoo.com

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDO.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 13 de junio de 2022, proferido en el presente asunto, me permito comunicarle si designación como curador Ad-Litem para que represente los intereses de los demandados SERGIO, VANESSA, ALEXANDRA y KELLYJOHANA ACUÑA SÁNCHEZ y de los Herederos Indeterminados, para que ejerza la respectiva defensa técnica, contando con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme el artículo 49 del C. G. P.

Se precisa que la curaduría es de forzosa aceptación, con dicha manifestación se tendrá por notificada de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JIMMY ACEVEDO BARRERO

Secretario

E/sgo

Firmado Por:
Jimmy Giovanni Acevedo Barrero
Secretario Municipal
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7d4d83c2ebdcae72253217541dbb0520437862ba38bdd48b0a6c595f61b55a**

Documento generado en 12/08/2022 08:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Retransmitido: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 13/09/2022 11:25 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[asesores.legal \(asesores.legal@yahoo.com\)](mailto:asesores.legal@yahoo.com)

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Buenos días,

En atención a su comunicación, mediante la cual acepta su designación como Curadora Ad-litem, me permito remitir el enlace al expediente electrónico de la referencia para correrle traslado de la demanda y anexos.

 [2021-00383](#)

Cordialmente,

Jimmy Acevedo Barrero
Secretario

De: Asesores Legales <asesores.legal@yahoo.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 12:04 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buenos días

Me permito enviar memorial de aceptación de curaduría en el proceso de la referencia.

.

Cordial saludo,

Juliana María Pastrana Ortiz
Abogada - Conciliadora
Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

El 13/09/2022, a las 11:25, Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 11:23 a. m.

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buen dia Dra. María Juliana,

Remito nuevamente oficio designación como curadora de los herederos determinados e indeterminados de José Lizandro Acuña Jimenez.

Att. Jimmy Acevedo
Secretario
E.C.

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 9:26 a. m.

Para: asesores.legal@yahoo.com <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora
MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ
asesores.legal@yahoo.com

19/9/22, 09:34

Correo: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva - Outlook

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDQ.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

sgo

<RAD. 2021-383-AUTO NombraCuradorHerederosUMH.pdf> <RAD.2021-383- OF.CURADOR AD-LITEM.pdf>

Retransmitido: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[asesores.legal \(asesores.legal@yahoo.com\)](mailto:asesores.legal@yahoo.com)

Asunto: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

De: Comunicacion MP1 comunicacionmp1@colsanitas.com
Asunto: Re: Derecho de Petición
Fecha: 27 de septiembre de 2022, 9:22
Para: Asesores Legales asesores.legal@yahoo.com

CM

Cordial saludo,

La solicitud fue creada exitosamente con los siguientes datos:

Fecha: 27/09/2022

Hora:09:21:59

No. solicitud : 0006686936

Fecha de vencimiento : martes, 11 de octubre de 2022 9:21 a. m.

Atentamente,

Gestión y Solución de PQR'S MP

Nota: ¡Este correo es solamente informativo, ha sido enviado por medio de un sistema automático, por favor no responda este mensaje, debido a que este buzón de correo no es revisado por ninguna persona!.

Si desea darnos a conocer alguna novedad e información adicional; lo invitamos a contactarnos a través de nuestros canales de atención:

1. Página web: www.colsanitas.com sección Contáctanos.
2. Línea de atención Colsanitas en Línea Bogotá 601 4871920 y a nivel nacional 018000 979020 Opción 4
3. Oficinas de Atención al Usuario

El mar, 27 sept 2022 a la(s) 09:13, Asesores Legales
(asesores.legal@yahoo.com) escribió:

Buenos días

Asunto: Derecho de Petición

Juliana María Pastrana Ortiz identificada con CC 43970932 y tarjeta profesional 173180 del C.S. de laJ, me permito remitirles el presente derecho de petición bajo los siguientes hechos.

He sido nombrada curador ad litem dentro del proceso de declaración de unión marital de hecho instaurado por Eduar Andres Segura Triana (CC1075306344) en contra de Sergio, Kelly y Alexandra Vannesa Acuña Sánchez hijos del Sr. José Lizardo Acuña Jimenez (CC12255899) (Juzgado Tercero de Familia de Huila - radicado 2021-383), por lo cual me permito solicitarles la siguiente información frente a Alexandra Vannesa Acuña Sánchez (CC1023935072).

En caso de que por la reserva que tiene no pueda enviárseme, les solicito enviar la respuesta al correo electrónico del Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva - Huila (fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) informando el expediente al que pertenece el proceso (2021-00383).

Petición: Solicito me sea enviada (o en su defecto al correo del Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva - Huila (fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) la siguiente información de Alexandra Vannesa Acuña Sánchez (CC1023935072:

1. Todos los números telefónicos reportados por Alexandra
2. Dirección y ciudad reportada por Alexandra

Me permito adjuntar:

1. Certificado de identificación de Alexandra.

2. Informacion que aparece en el RUAF de Alexandra donde consta que se encuentra afiliada a la EPS Sanitas en el régimen contributivo desde el año 2019
3. Mi nombramiento como curadora
4. La remisión del expediente virtual

Cordial saludo y en espera de su amable respuesta,

Juliana María Pastrana Ortiz
Abogada - Conciliadora
Magíster en Intervención Social en las Sociedades del
Conocimiento

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.023.935.072
Fecha de Expedición:	14 DE AGOSTO DE 2012
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	ALEXANDRA VANNESA ACUÑA SANCHEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

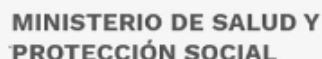
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Octubre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de septiembre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

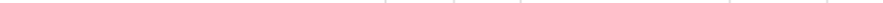


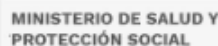
SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Su sesión expira en: 04:59 Minutos de inactividad.

Inicio	Reporte Detallado	Reportes Agrupados	Ayuda		Seguridad
------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------	--	---------------------------





SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

☐

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-09-16

Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 10239395072	ALEXANDRA	VANNESA	ACUÑA	SANCHEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
E.P.S. SANITAS	Contributivo	01/11/2019	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2014-03-13	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2015-08-20	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS ELABORADOS EN PIEL.	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2022-04-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AGRÓNOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC.	Valle del Cauca- CALI

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha da Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

9

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050

Fecha: 9/22/2022 3:13:52 PM

Pag. 1



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora

MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ

asesores.legal@yahoo.com

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDO.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 13 de junio de 2022, proferido en el presente asunto, me permito comunicarle si designación como curador Ad-Litem para que represente los intereses de los demandados SERGIO, VANESSA, ALEXANDRA y KELLYJOHANA ACUÑA SÁNCHEZ y de los Herederos Indeterminados, para que ejerza la respectiva defensa técnica, contando con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme el artículo 49 del C. G. P.

Se precisa que la curaduría es de forzosa aceptación, con dicha manifestación se tendrá por notificada de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JIMMY ACEVEDO BARRERO

Secretario

E/sgo

Firmado Por:
Jimmy Giovanni Acevedo Barrero
Secretario Municipal
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7d4d83c2ebdcae72253217541dbb0520437862ba38bdd48b0a6c595f61b55a**

Documento generado en 12/08/2022 08:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Retransmitido: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 13/09/2022 11:25 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[asesores.legal \(asesores.legal@yahoo.com\)](mailto:asesores.legal@yahoo.com)

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Buenos días,

En atención a su comunicación, mediante la cual acepta su designación como Curadora Ad-litem, me permito remitir el enlace al expediente electrónico de la referencia para correrle traslado de la demanda y anexos.

 [2021-00383](#)

Cordialmente,

Jimmy Acevedo Barrero
Secretario

De: Asesores Legales <asesores.legal@yahoo.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 12:04 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buenos días

Me permito enviar memorial de aceptación de curaduría en el proceso de la referencia.

.

Cordial saludo,

Juliana María Pastrana Ortiz
Abogada - Conciliadora
Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

El 13/09/2022, a las 11:25, Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 11:23 a. m.

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buen dia Dra. María Juliana,

Remito nuevamente oficio designación como curadora de los herederos determinados e indeterminados de José Lizandro Acuña Jimenez.

Att. Jimmy Acevedo
Secretario
E.C.

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 9:26 a. m.

Para: asesores.legal@yahoo.com <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora
MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ
asesores.legal@yahoo.com

19/9/22, 09:34

Correo: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva - Outlook

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDQ.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

sgo

<RAD. 2021-383-AUTO NombraCuradorHerederosUMH.pdf> <RAD.2021-383- OF.CURADOR AD-LITEM.pdf>

Retransmitido: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[asesores.legal \(asesores.legal@yahoo.com\)](mailto:asesores.legal@yahoo.com)

Asunto: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Derecho de petición a la EPS SURAMERICANA el 27 de Septiembre de 2022

De la siguiente manera:

He sido nombrada curador ad litem dentro del proceso de declaración de unión marital de hecho instaurado por Eduar Andres Segura Triana (CC1075306344) en contra de Sergio, Kelly Johanna y Alexandra Vannesa Acuña Sánchez hijos del Sr. José Lizardo Acuña Jimenez (CC12255899) (Juzgado Tercero de Familia de Huila - radicado 2021-383), por lo cual me permito solicitarles la siguiente información frente a Kelly Johanna Acuña Sánchez (CC1023917239) y Sergio Acuña Sánchez (CC1023902088).

En caso de que por la reserva que tiene no pueda enviárseme, les solicito enviar la respuesta al correo electrónico del Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva - Huila (fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) informando el expediente al que pertenece el proceso (2021-00383):

1. Todos los números telefónicos reportados por Kelly y por Sergio
2. Dirección y ciudad reportada por Kelly y por Sergio

Me permito adjuntar:

1. Certificado de identificación de Kelly y de Sergio.
2. Información que aparece en el RUAF de Kelly y de Sergio donde consta que se encuentran afiliados a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana, Kelly en el régimen subsidiado desde el año 2022 y Sergio en el régimen contributivo desde el año 2013
3. Mi nombramiento como curadora
4. La remisión del expediente virtual

Gracias por contactarnos, tu solicitud se ha creado exitosamente con el número 22092727105222, con este número puedes consultar el estado de esta solicitud, llamando desde Medellín al 448 61 15 y desde otras ciudades al 018000519519.

EPS



JULIANA PASTRANA

EPS Sura informa que recibimos exitosamente tu requerimiento y este se encuentra en gestión con el número de caso 22092727105222.

Cualquier inquietud adicional favor comunicarte con nuestra línea de atención.

Cordialmente,

EPS Sura



epssura.com





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.023.902.088
Fecha de Expedición:	19 DE NOVIEMBRE DE 2008
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	SERGIO ACUÑA SANCHEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Octubre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de septiembre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.023.917.239
Fecha de Expedición:	30 DE JUNIO DE 2010
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	KELLY JOHANNA ACUÑA SANCHEZ
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Octubre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de septiembre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Su sesión expira en: 04:26 Minutos de inactividad.

Inicio	Reporte Detallado	Reportes Agrupados	Ayuda		Seguridad
--------	-------------------	--------------------	-------	--	-----------

◀	<	1 de 1	>	▶	↺	↻	100%	⌵	💾	⌵	🖨
---	---	--------	---	---	---	---	------	---	---	---	---



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema



INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-09-16

Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1023917239	KELLY	JOHANNA	ACUÑA	SANCHEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A - CM	Subsidiado	07/03/2022	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2012-05-15	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

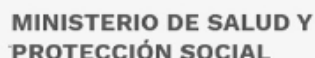


CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 9/22/2022 3:11:25 PM

Pag. 1



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Su sesión expira en: 04:52 Minutos de inactividad.

Inicio	Reporte Detallado	Reportes Agrupados	Ayuda		Seguridad
------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------	--	---------------------------



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

☐

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2022-09-16

Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1023902088	SERGIO		ACUÑA	SANCHEZ	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	Contributivo	01/11/2013	Activo	BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2009-01-31	Activo no costante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-09-16

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2019-09-07	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha do Contec: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha do Corte: 2022-09-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-09-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

☐

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora

MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ

asesores.legal@yahoo.com

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDO.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 13 de junio de 2022, proferido en el presente asunto, me permito comunicarle si designación como curador Ad-Litem para que represente los intereses de los demandados SERGIO, VANESSA, ALEXANDRA y KELLYJOHANA ACUÑA SÁNCHEZ y de los Herederos Indeterminados, para que ejerza la respectiva defensa técnica, contando con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme el artículo 49 del C. G. P.

Se precisa que la curaduría es de forzosa aceptación, con dicha manifestación se tendrá por notificada de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JIMMY ACEVEDO BARRERO

Secretario

E/sgo

Firmado Por:
Jimmy Giovanni Acevedo Barrero
Secretario Municipal
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7d4d83c2ebdcae72253217541dbb0520437862ba38bdd48b0a6c595f61b55a**

Documento generado en 12/08/2022 08:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Buenos días,

En atención a su comunicación, mediante la cual acepta su designación como Curadora Ad-litem, me permito remitir el enlace al expediente electrónico de la referencia para correrle traslado de la demanda y anexos.

 [2021-00383](#)

Cordialmente,

Jimmy Acevedo Barrero
Secretario

De: Asesores Legales <asesores.legal@yahoo.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 12:04 p. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buenos días

Me permito enviar memorial de aceptación de curaduría en el proceso de la referencia.

.

Cordial saludo,

Juliana María Pastrana Ortiz
Abogada - Conciliadora
Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

El 13/09/2022, a las 11:25, Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 11:23 a. m.

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RV: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Buen dia Dra. María Juliana,

Remito nuevamente oficio designación como curadora de los herederos determinados e indeterminados de José Lizandro Acuña Jimenez.

Att. Jimmy Acevedo
Secretario
E.C.

De: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva

Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 9:26 a. m.

Para: asesores.legal@yahoo.com <asesores.legal@yahoo.com>

Asunto: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

OFICIO#549

Neiva, 28 de julio de 2022

Doctora
MARIA JULIANA PASTRANA ORTÍZ
asesores.legal@yahoo.com

19/9/22, 09:34

Correo: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva - Outlook

REF.- UNION MARITAL DE HECHO

RAD.- 410013110003-2021-383

DTE.- EDUAR ANDRES SEGURA TRIANA CC#1075306344

DDQ.- KELLY JHOANA ACUÑA SANCHEZ CC#

TERMINO PARA CONTESTAR 5 DIAS

sgo

<RAD. 2021-383-AUTO NombraCuradorHerederosUMH.pdf> <RAD.2021-383- OF.CURADOR AD-LITEM.pdf>

Retransmitido: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 19/09/2022 9:33 AM

Para: asesores.legal <asesores.legal@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[asesores.legal \(asesores.legal@yahoo.com\)](mailto:asesores.legal@yahoo.com)

Asunto: RE: RAD.2021-383 UMH-OF.CURADOR AD-LITEM